



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

**ACUERDO No. 19**  
**(Mayo 17 de 2011)**

Por el cual se aprueba el Proyecto Pedagógico Institucional de la Universidad de la Amazonia.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO QUE:**

- a) El artículo 69 de de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria y los artículos 28, 57, 65 de la ley 30 de 1992, establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de la universidad.
- b) El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de esta institución, de conformidad con el artículo 33 del acuerdo 62 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, en concordancia con la Ley 30 de 1992.
- c) Corresponde al Consejo Académico trazar lineamientos que orienten el proceso de formación integral de la comunidad académica, de acuerdo con la misión la visión los objetivos institucionales.
- d) Desde el año 2006, el Departamento de Pedagogía ha puesto en consideración de la comunidad universitaria un marco de referencia general para que los programas académicos estructuren su Modelo Pedagógico con fundamento en el Proyecto Pedagógico Institucional de la Universidad de la Amazonia.

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Adoptar los componentes básicos del Proyecto Pedagógico Institucional que constituyen el marco de referencia bajo el cual se estructuran y orientan todos los aspectos relacionados con el proceso de la formación profesional en la Universidad de la Amazonia.

**ARTICULO 2. Principios.** Hacen referencia al conjunto de ideas que enmarcan los derroteros en la organización e implementación del Proyecto Pedagógico Institucional de la Universidad de la Amazonia de acuerdo con las formas de relación pedagógica que asume cada programa académico en coherencia con los elementos que determinan la naturaleza de su estructura curricular.

Se establecen como principios orientadores de la formación profesional:

1. La formación integral del profesional con sentido crítico, ciudadano, capaz de asumir nuevas miradas hacia el conocimiento científico, tecnológico, cultural y artístico para que use con sentido de pertenencia los bienes y valores de la cultura y la sociedad en su permanente transformación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

2. La formación profesional requiere de aprendizajes permanentes, comprensión de contextos y situaciones que exigen la toma de decisiones argumentadas, las posibilidades de análisis y de crítica ante diversas problemáticas inherentes a su ejercicio.
  3. Aprender a aprender es el objetivo más relevante del Proyecto Pedagógico Institucional; equivale a ser capaz de realizar aprendizajes significativos, autónomos y permanentes por sí mismo, en una amplia gama de situaciones y circunstancias.
  4. Los aprendizajes previos de los estudiantes son referentes que favorecen sus nuevos aprendizajes; permiten adecuar y articular los saberes, el desarrollo de competencias, para fortalecer la cognición y la afectividad.
  5. La pluralidad, la identidad y el respeto por la diversidad, serán objetivo fundamental de la formación personal y profesional.
  6. El aprendizaje centrado en la solución de problemas, necesidades propias del contexto escolar, familiar y comunitario, significa tener un espíritu emprendedor y aprendizajes productivos en el contexto regional, nacional, y planetario.
  7. La acción educativa está permeada por la diferencia entre lo que el estudiante es capaz de hacer y aprender por sí solo, y lo que requiere con la ayuda y el concurso de otros; la distancia entre estos dos puntos, constituye la zona de desarrollo próximo.
  8. El proceso mediante el cual se produce el aprendizaje significativo requiere una dedicada actividad del estudiante; esta actividad es principalmente, de naturaleza interna, y no debe entenderse como la simple manipulación o exploración de objetos y situaciones; ni asociarse con el aprendizaje por descubrimiento.
  9. El carácter democrático de la enseñanza reconoce las diferencias individuales y demanda la adaptación de los métodos a las condiciones del estudiante para, desde ahí, llegar a los niveles más altos de exigencia y calidad de formación.
  10. La evaluación de los aprendizajes cumple una función reguladora en los procesos pedagógicos y genera en el estudiante autorregulación y metacognición, las cuales requieren su participación en la formulación de los objetivos, la internalización de los criterios con los que se juzgará su desempeño, y la capacidad para anticipar y planificar autónomamente las acciones que conducen al aprendizaje.
- **ARTICULO 3. Finalidad.** El Proyecto Pedagógico Institucional se propone:
- Ofrecer una educación de calidad que dé cuenta de la forma como la Universidad cumple sus procesos misionales (investigación, docencia y proyección social), acorde con las particularidades del contexto regional, nacional e internacional en su ámbito de influencia.
  - Afianzar la educación como elemento prioritario del desarrollo regional y orientar sus procesos formativos con fundamento en principios pedagógicos, referentes



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

teóricos y estrategias didácticas que le den identidad al profesional egresado de la Universidad de la Amazonia.

- Convocar a los integrantes de la comunidad universitaria para que, de manera colectiva y articulada, participen en la organización y desarrollo curricular de los programas, y estructuren su modelo pedagógico con fundamento en las orientaciones planteadas en el presente Acuerdo.
- Hacer realidad las concepciones de educación, de enseñanza, de aprendizaje, de convivencia, solidaridad, participación y proyección social implícitas en la Misión y la Visión de la Universidad de la Amazonia.

**ARTICULO 6. REFERENTES CONCEPTUALES:** El Proyecto Pedagógico Institucional reconoce como fuentes: la tradición pedagógica de los docentes universitarios, los lineamientos de política institucional, las políticas que rigen para el sector al nivel nacional, y las tendencias internacionales;

Los conceptos que sustentan el Proyecto Pedagógico proceden, entre otros, de los desarrollos de la psicología cognitiva, de las teorías pedagógicas contemporáneas, de las teorías del aprendizaje y de la educación popular.

Entre las corrientes cognitivas, se tienen en cuenta los aportes de:

- La teoría genética de J. Piaget y sus colaboradores, especialmente en lo referente a las estrategias cognitivas y los procedimientos de resolución de problemas y el desarrollo moral del niño.
- La teoría de la actividad y la concepción sociocultural del aprendizaje, planteadas por Vigotsky, Luria, Leontiev y sus seguidores, con énfasis en el papel mediador de los lenguajes y de la construcción social del conocimiento.
- La teoría del aprendizaje significativo de Ausubel, quien afirma que el aprendizaje humano va más allá de un simple cambio de conducta: conduce a un cambio en el significado de la experiencia en la cual tienen incidencia vital los aprendizajes previos del estudiante.
- La teoría de las inteligencias múltiples de Howard Gardner: La investigación cognitiva da fe de que los estudiantes poseen diferentes mentalidades y por ello aprenden, memorizan, realizan y comprenden de modos diferentes.
- El desarrollo humano, como fundamento para la construcción de un ser individual y social, capaz de imbricar las esferas y las dimensiones del desarrollo para la constitución de un sujeto histórico, cultural, y social, productor de sus propias condiciones de vida con fundamento en los aportes de Freud, Piaget, Lorenzer, Bruner, Bromferbrenner, Sara Victoria Alvarado, Carlos Sandoval Casilimas y Ricardo Delgado.
- Educación liberadora, en la perspectiva de Paulo Freire con sus planteamientos sobre la educación, concebida no desde la mera transmisión de conocimientos ya elaborados y estáticos, sino como el medio para crear la conciencia crítica permanente en el ser humano que le permite liberarse de la



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

opresión a partir de descubrirse a sí mismo, tomar conciencia del mundo que le rodea y reflexionar sobre él para convertirse en ciudadano agente de cambio.

En este campo también se incluye el pensamiento de Celestin Freinet, pedagogo comprometido política, sindical e ideológicamente, con una unión estrecha entre la teoría y la práctica; proyectada en lo teórico y lo didáctico, expresada en un proyecto educativo de carácter cooperativo, que entiende tanto la formación docente como la propia enseñanza desde un enfoque grupal.

- Educación y Gestión Ambiental, entendidas como un discurso crítico de la cultura y de la educación convencional que parte de la necesidad de consolidar un nuevo *ethos* y una nueva cultura, espacio en el cual la educación requiere ser reconocida y valorada como un dispositivo clave para la supervivencia humana en su hábitat planetario.
- Modificabilidad Cognitiva Estructural de Reuven Feuerstein, quien sostiene que todas las personas pueden tener su potencial de aprendizaje desarrollado, a partir de experiencias de aprendizaje mediatizado, donde el papel del educador es fundamental e indispensable en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

**ARTICULO 7 Lineamientos.** El Proyecto Pedagógico Institucional incluye lineamientos pedagógicos, didácticos, curriculares y administrativos.

**Lineamientos pedagógicos:** La pedagogía se ocupa de la reflexión sobre el hecho educativo, estableciendo la relación entre la sociedad y sus procesos de formación para definir el modelo de hombre y de mujer que se busca educar, teniendo en cuenta las relaciones didácticas (entre maestro como agente del acto pedagógico y saberes como objeto del mismo), las relaciones de enseñanza (entre estudiante – maestro) y las relaciones de aprendizaje (estudiante - saberes), situadas en un ambiente que incluye el entorno y el contexto.

Desde lo pedagógico, los lineamientos responden a: formación integral, libertad y autorregulación, espíritu científico y cultura investigativa, responsabilidad social y excelencia académica, aspectos que contribuyen a la formación de un ser bio-psico-socio-cultural, llamado a su trascendencia con un compromiso político en la construcción de región amazónica.

**Lineamientos didácticos:** La didáctica se ocupa de la organización de actividades académicas que medien los procesos de construcción y reconstrucción del conocimiento, a partir de la reflexión personal y colectiva de los estudiantes sobre la problematización planteada por el docente, dirigida a orientar la enseñanza y los aprendizajes en el hecho educativo.

Desde lo didáctico, los lineamientos establecen criterios de análisis deliberante y reflexivo, que conciben la formación como proceso permanente de reflexión-acción del sujeto sobre sí mismo y sobre las situaciones del contexto social y cultural en que se encuentra inmerso, en estrecha relación con el campo disciplinar, objeto de conocimiento, para el cual se promueven los procesos de pensamiento y se develan las condiciones que impiden la comprensión de los hechos a analizar. En este ámbito,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

se establecen las estrategias metodológicas, las prácticas evaluativas, el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

**Lineamientos curriculares:** El currículo es el proceso que articula los fundamentos para determinar el conjunto de decisiones globales requeridas para organizar la propuesta de formación profesional, ofrecida por cada programa académico, en consonancia con la misión y visión institucional. Lo curricular, en el Proyecto Pedagógico de la Universidad de la Amazonia, incluye las características de la experiencia formativa: cómo se enseña y cómo aprenden los estudiantes; la responsabilidad de las decisiones: qué y quienes aprenden, quiénes participan en las decisiones; la articulación entre teoría y práctica: la selección de actividades, la sistematización de los procesos, el registro y la proyección de la cultura.

**Lineamientos administrativos:** En articulación con los lineamientos anteriores, el componente administrativo tiene como función generar y mantener un ambiente institucional al servicio de la gestión académica, que propicie el trabajo en equipo, promuevan el cumplimiento de los procesos misionales desde la interacción generada en las relaciones entre docencia, investigación y proyección social como tareas básicas, estratégicas y fundamentales de la Universidad.

Desde lo administrativo, los lineamientos corresponden a la gestión del equipo directivo, en articulación con las diferentes instancias académicas para proporcionar los medios y recursos que garanticen el funcionamiento de la institución, relacionados con el ejercicio académico, los procesos de actualización y formación docente, la infraestructura para la investigación, fundamentales para la excelencia académica de la institución.

**ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los diecisiete (17) días del mes de Mayo del año 2011.

  
LEONIDAS RICO MARTÍNEZ  
Presidente del Consejo Académico